



TERRA WESTFALIA SUDAMERICA S.A.S.

CUIT 30-71594344-8. Inscripta el 7/03/2018 bajo el número RL-2018-9742360-APN-DSC#IGJ del registro de SAS, con sede social en Av. Leandro N. Alem 693, piso 5°, departamento "A", de la CABA. Por Escritura pública 328, del 16/12/2020, Registro 61, el único accionista Juan Manuel ESPESO, casado, DNI 17.033.531, CUIT 20-17033537-7, argentino, nacido el 31/08/1964, abogado, domiciliado en Av. General Las Heras 1768 2 A, CABA, titular de 19000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el administrador titular Daniel RODRÍGUEZ DÁVILA, casado, DNI 4.515.259, CUIT 20-04515259-7, argentino, nacido el 04/03/1945, contador público, domiciliado en Mayor Pedro Castelli 746, Pcia. Bs. As. y el administrador suplente Nicolás Rubén SCALONE, soltero, DNI 30.334.279, CUIT 20-30334279-7, argentino, nacido el 03/06/1983, abogado, domiciliado en Venezuela 1872, CABA, resolvieron por unanimidad la cancelación registral sin liquidación por inactividad de la sociedad. Declararon bajo juramento que desde la fecha de su inscripción ante la IGJ ininterrumpidamente la sociedad: (i) no ha iniciado ningún otro trámite registral, salvo la subsanación en los términos de la Resolución General IGJ número 17/2020 a efectos de evitar eventuales observación de ese organismo, ni ha presentado estados contables; (ii) no ha cumplido inscripción y/o presentación de ningún régimen tributario o de contribuciones a la seguridad social; (iii) no ha invocado y/o hecho valer las estipulaciones del contrato social a ningún efecto o efectuado presentaciones de ningún tipo a las que puedan atribuirse tales alcances; (iv) no ha realizado operación alguna; (v) ha restituido los aportes efectuados al socio; (vi) no ha adquirido bienes registrables; no pesa sobre la sociedad ni el socio acción judicial alguna. Asumen expresamente responsabilidad ilimitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de ellos, renunciando los socios a invocar el régimen de responsabilidad y/o el beneficio de excusión. Autorizado según instrumento público Esc. N° 328 de fecha 16/12/2020 Reg. N° 61 Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2021 N° 68236/20 v. 04/01/2021

Fecha de publicacion: 04/01/2021